



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1996</b>	<b>Jueves 8 de agosto</b>	<b>Número 152</b>

### GOBIERNO CIVIL

Se sigue expediente sancionador n.º 328/96 v, formulado a D. Jorge Sagarra Fernández Prida con D.N.I. 13.132.901, domiciliado en C/. Condesa Mencía, 114, de Burgos, denunciado por portar sustancias estupefacientes, art.º 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. Cuyos hechos pueden ser sancionados con multa de 50.001 a un millón de pesetas.

Habiendo resultado imposible comunicar el expediente al interesado en su domicilio, y conforme al artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ofrece el plazo de 15 días a contar de la publicación del anuncio, para que formule alegaciones, proponga prueba o promueva recusación ante el Instructor del expediente.

Burgos, 15 de julio de 1996. — El Secretario General, José Francisco de Celis Moreno.

5671. — 3.000

Expedientes sancionadores tramitados por los hechos que se indican, normas infringidas y multas impuestas, en su caso, a las personas siguientes:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 215/96 a, formulado a D. José Javier Sancho Gil, con D.N.I. 13.104.397, domiciliado en C/. Briviesca, 30-32, de Burgos, por caducidad de la licencia tipo E, artículo 101.2 del Reglamento de Armas, pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 217/96 a, formulado a D. Antonio Cobo Rivas, con D.N.I. 13.683.758, domiciliado en C/. General Yagüe, 29, 1.º, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo E, artículo 101.2 del Reglamento de Armas, pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 ptas.

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 223/96 a, formulado a D. Fernando Illana García, con D.N.I. 13.082.862 domiciliado en C/. Francisco Salinas, 85 de Burgos, por portar arma prohibida, artículo 156.i.j., del Reglamento de Armas, pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a 75.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 263/96 v, formulado a D. José Manuel Núñez del Pino, con D.N.I. 13.072.198, domiciliado en C/. San Julián, 28, 6.º, por tenencia de estupefacientes, artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a un millón de pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 275/96 v, formulado a D. Félix Albarelos del Olmo Urrechú, con D.N.I. 13.300.947, domiciliado en C/. Condado de Treviño, 38, 7.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), por tenencia de estupefacientes, artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a un millón de pesetas.

Resolución n.º 307/96 v, formulada a D. Urbano Gómez González, con D.N.I. 13.131.012, domiciliado en C/. San Roque, 40 de Briviesca (Burgos), por obstaculizar la labor de la Guardia Civil, artículo 23.g, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa de 50.001 pesetas.

Habiendo resultado imposible comunicar el expediente a los interesados en su domicilio, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los expedientes 215/96 a, 217/96 a, 223/96 a, 263/96 a, 275/96 a, se les ofrece el plazo de quince días, a contar del día de la publicación del anuncio para que formulen alegaciones, propongan pruebas o promuevan recusación ante el Instructor del expediente.

Respecto al expediente 307/96 v, el interesado puede formular alegaciones ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, y transcurrido el plazo se reclamará el importe de la multa por el procedimiento ejecutivo de recaudación si no fuera hecho efectivo su importe, en papel de pagos al Estado, en este Gobierno Civil.

Burgos, 17 de julio de 1996. — El Secretario General, José Francisco de Celis Moreno.

5672. — 7.125

Expedientes sancionadores tramitados por los hechos que se indican, normas infringidas y multas impuestas, en su caso, a las personas siguientes:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 266/96 a, formulado a D. Luis Rodríguez García, con D.N.I. 13.044.611, domiciliado en plaza Lavaderos, Bloque B-3, de Burgos por portar arma prohibida artículo 156.i.j., del Reglamento de Armas, pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a 100.000 pesetas.



Iniciación de procedimiento sancionador n.º 296/96 v, formulado a D.ª María Teresa Tejada Miravalles, con D.N.I. 13.071.739, domiciliada en C/. Legión Española, 8, de Burgos, por obstaculizar la inspección policial, artículo 23.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionada con multa de 50.001 a un millón de pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 289/96 v, formulado a D. Juan Carlos del Val Castilla, con D.N.I. 13.119.285, domiciliado en C/. Las Heras, 32, de Rubena (Burgos) por tenencia de estupefacientes, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a un millón de ptas.

Resolución n.º 353/95 v, formulada a D. Francisco Javier Arnáiz Román, con D.N.I. 13.136.117, domiciliado en C/. Málaga, 26, 2.º D, de Burgos, por tenencia de estupefacientes, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa de 50.005 ptas.

Resolución n.º 245/96 v, formulada a D. Diego Mazuelas Quirce, con D.N.I. 13.160.437, domiciliado en avenida de la Constitución, 70, 5.º D, de Burgos, por no exhibir el D.N.I., artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa de 25.000 ptas.

Habiendo resultado imposible comunicar el expediente a los interesados en su domicilio, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los expedientes 266/96 a, 296/96 v y 289/96 v, se les ofrece el plazo de quince días, a contar del día de la publicación del anuncio para que formulen alegaciones, propongan pruebas o promuevan recusación ante el Instructor del expediente.

Respecto a los expedientes 353/95 v y 245/96 v, los interesados pueden formular alegaciones ante el Excmo. Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, y transcurrido el plazo se reclamará el importe de la multa por el procedimiento ejecutivo de recaudación si no fuera hecho efectivo su importe, en papel de pagos al Estado, en este Gobierno Civil.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Gobernador Civil, Víctor Nuñez García.

5735. — 7.695

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de Juicio de Faltas n.º 166/95, seguido por hurto, contra Enrique García Esteban, quien se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), se le notifica por la presente que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme, habiendo manifestado el Ministerio Fiscal que no procede revisar dicha sentencia al ser la pena impuesta al condenado más beneficiosa que la que le correspondiera con arreglo al nuevo Código Penal. En dichos autos se ha practicado tasación de costas, cuyo importe asciende a 12.000 pesetas, para que en el término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 7 de Burgos, a fin de ser constituido en arresto para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le ha sido impuesta y se le requiere, asimismo, para que en el término de diez días siguientes haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada por importe de 12.000 pesetas, interesando de la Autoridad y Poli-

cia Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de referido condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento al condenado Enrique García Esteban y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a 8 de julio de 1996. — La Secretaria (ilegible).

5530. — 4.370

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

D.ª Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Mariano Valderrama Saiz, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, se tramita expediente al n.º 48/96, sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Candelas Cabezón Saiz, nacida en Burgos, el 2 de febrero de 1923, hija de Miguel y de Vicenta, fallecida en Burgos, en estado de soltera, el 8 de diciembre de 1977, sin haber otorgado testamento; por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada que su hermano de un solo vínculo D. Mariano Valderrama Saiz, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación/fijación del presente edicto comparezcan en este Juzgado reclamándola.

Dado en Burgos, a 1 de julio de 1996. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5531. — 3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

D.ª María Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 238 de 1995, seguidos a instancia de D. Santiago Diego García, contra D.ª Lucía Olmo Olmo, y D. Gerardo González Gómez, cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad; por medio del presente se emplaza a los citados demandados a fin de que en el término de nueve días se personen en legal forma en los presentes autos asistidos de Letrado, concediéndoles si comparecen, otros tres días para contestar a la demanda de la que se les dará traslado.

Y ello, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, haciéndoles las notificaciones de las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 1996. — La Magistrado Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

5532. — 3.040

### VILLARCAYO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Santos Puga Gómez, Juez Stto. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 427/93 se sigue a instancia de Adela Villate López-Linares y Julia Villate López-Linares expediente para la declaración de fallecimiento de Santiago Villate López-Linares, natural de Céspedes (Burgos), de 55 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el Hospital Psiquiátrico San Salvador en Oña (Burgos), no teniéndose de él noticias desde el día 7 de agosto de 1983, ignorándose su



paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villarcayo, a 15 de abril de 1996. — El Juez Scto., Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

5976. — 3.000

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

D.<sup>a</sup> Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 9 de julio de 1996; el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de lo Social n.º uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En autos n.º 772/94 seguidos ante este Juzgado de una parte y como demandante D. Luis Ballesteros Gallego y de otra y como demandado Esabe Cinegética, S.A., sobre despido.

Parte dispositiva: El Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de lo Social n.º uno de Burgos, D. Manuel Barros Gómez por ante mi el Secretario, acuerda:

Aclarar el Fundamento Quinto de la sentencia en el sentido de que donde dice «... a tanto alzado de 728.480 ptas.» debe decir «... a tanto alzado de 634.280 ptas.». Igualmente en el fallo de la sentencia aclarar que donde dice «... al abono de una cantidad de 728.480 pesetas en concepto de indemnización ...» debe decir «... al abono de una cantidad de 634.280 pesetas en concepto de indemnización ...».

Incorpórese este auto a la sentencia original de su razón, llevando testimonio del mismo a los autos contando el plazo para recurrir desde la notificación del presente auto.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Esabe Cinegética, S.A. a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a 9 de julio de 1996. — La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.

5535. — 4.750

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE BILBAO

#### Cédula de notificación

D.<sup>a</sup> María José Marijuán Gallo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao.

Hago saber: Que en autos n.º 757/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alejandro Díaz Luengo contra la empresa Regina Da Conceição Lepeda Pires, Francisco Neto Esteves, Construcciones Loizate, S. A. y Francisco Antonio Neto Esteves y Otra, S.C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 103/96

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Alejandro Díaz Luengo contra Regina Da Conceição Lepeda Pires, Francisco Neto Esteves, Construcciones Loizate, S. A. y Francisco Antonio Neto Esteves y Otra, S.C., debo condenar y condeno a la empresa Francisco Antonio Neto y Regina Da Conceição Lepeda Pires, S.C. a que abone al actor la cantidad de 435.868 pesetas, más el 14 % de interés por mora, absolviendo a la empresa Construcciones Loizate, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia

o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 4776/0000/6 5 de la entidad bancaria BBV, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente n.º 4776/0000/6 9 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Y auto de aclaración:

Dispongo: Que debía aclarar la sentencia dictada el 27-2-96 en relación al fallo de la misma que quedará redactado en la siguiente forma:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Alejandro Díaz Luengo contra Construcciones Loizate, S.A., Francisco Antonio Neto Esteves y Otra, S.C., Francisco Antonio Neto Esteves y Regina Da Conceição Lepeda Pires debo condenar a la empresa Francisco Antonio Neto Esteves y Regina Da Conceição Lepeda Pires, S.C., Francisco Antonio Neto Esteves y Regina Da Conceição Lepeda Pires, a que abonen al actor la cantidad de 435.868 pesetas más el 14% de interés por mora, absolviendo a la empresa Construcciones Loizate, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Regina Da Conceição Lepeda Pires y Francisco Neto Esteves, y Francisco Neto Esteves y Otra, S.C. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao a 27 de junio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5534. — 11.400

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Antonio Mendoza Iglesias, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en calle Lavaderos, núm. 47, de Burgos, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha acordado iniciar, con fecha 20-6-96, el expediente sancionador número 329/96, por presunta infracción a lo establecido en el artículo 23.a) de la L.O. 1/1992, en relación con el artículo 5.3 del Reglamento de Armas, R.D. 137/1993, de 29 de enero (B.O.E., 5 de marzo), sancionable con multa de 50.100 pesetas e incautación del arma, advirtiéndole de su derecho a formular y proponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este centro sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61, Ley 30/1992).

Logroño, 8 de julio de 1996. — El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

5494. — 3.000



De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Manuel González López, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en calle Santa Lucía, núm. 7, 1.ª C, de Miranda de Ebro (Burgos), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 18-6-96 en el expediente sancionador número 204/96, por la que se le sanciona con multa de veinte mil pesetas, por infracción al artículo 26.i) en relación con el artículo 8.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este centro sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61, Ley 30/1992).

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante esta Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha en que sea firme esta sanción en vía administrativa, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de julio de 1996. — El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

5495. — 3.000

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Alfonso Hernando Sagredo, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en calle Frontón, núm. 3, 3.ª C, de Burgos, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha acordado iniciar, con fecha 18-6-96, el expediente sancionador número 319/96, por presunta infracción a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 pesetas, advirtiéndole de su derecho a formular y proponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este centro sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61, Ley 30/1992).

Logroño, 5 de julio de 1996. — El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

5496. — 3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 733/1996 a instancia de D. Julio Serrano Enrich contra acuerdo Ayuntamiento Aranda de Duero 4-3-96, declarando no haber lugar declaración ruina casa núm. 2 calle de La Sal de esa localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según

lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3649. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 663/1996 a instancia de D. Pascual Fernández Juez decreto 14-3-96, Ayuntamiento de Burgos, s/expiración plazo contrato concesión bar Centro Cultural S. Pedro y S. Felices, y desalojo de instalaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3650. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1487/1995 a instancia de D. José Luis Virumbrales Pérez y Juegos Scala, S.A., contra providencia Tribunal Económico-Administrativo Regional Castilla y León, reclamación 1493,1584,1585 y 1586/95 I.V.A., denegando suspensión actos administrativos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3683. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 734/1996 a instancia de D.ª Simone Fernandes Soares contra resolución 13-3-96, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada España período 3 años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3684. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 736/1996 a instancia de D. Severiano Martínez Cantero contra resl. 20-2-96, Tesorería General de la Seguridad Social,



Dirección Burgos, desestimando recurso ordinario contra acta liquidación 218-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3685. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 737/1996 a instancia de D. Julio Pérez Díez contra resolución 20-2-96, Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Burgos, desestimando recurso ordinario contra acta liquidación 219-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3686. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 743/1996 a instancia de Limpiezas García y Alcázar, S.A., contra resolución Ayuntamiento de Aranda 7-3-96, adjudicando servicios limpieza instalaciones deportivas, centros de enseñanza y edificios municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3687. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 749/1996 a instancia de Construcciones Arranz Acinas, S.A., contra resol. 14-3-96, Dirección General Trabajo, desestimando recurso ordinario c/resl. 27-3-95, Dirección Trabajo Burgos, dictada acta infracción 64-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3688. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 738/1996 a instancia de D. Emilio García Catalinas y D. Jesús García Catalinas contra decreto 81/96, Alcaldía Aranda de Duero, imponiendo recurrente sanción 150.000 ptas., por sobrepasar niveles sonoros «Bar Maquiavelo».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3752. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 741/1996 a instancia de Benteler España, S.A., contra resol. 20-3-96, Dirección INEM Burgos, denegando incentivos establecidos Ley 22-92, de 3 de julio, por contrataciones y transformaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3753. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 745/1996 a instancia de Ambulancias Rodrigo, S.L., contra resol. 28-2-96, Ayuntamiento de Aranda de Duero, denegando licencia de actividad para garaje de guarda de vehículos en C/. Guadiana, s/n., de dicha villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3754. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y  
COOPERACION TRIBUTARIA**

**Gerencia Territorial de Burgos**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Santa María del Mercadillo y Villanueva de Carazo, que a partir del 12 de agosto y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos citados las características y documentación gráfica de las fincas, como resultado de la actualización y formación del Catastro de Rústica que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 17 de Julio de 1996. — La Gerente Territorial, P.A. José Ignacio Gutiérrez Escudero.

5784. — 3.000



## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**INSPECCION PROVINCIAL DE BURGOS**

D.<sup>a</sup> Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régi-

Actas de infracción:

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos Infringidos</i>	<i>Importe</i>
713/95	Casablanca Miranda, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
717/95	Contalter, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
764/95	Germán Fernández Pañeda	Art. 26 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	180.000
769/95	David Valgañón Pérez	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
770/95	Santiago Trapero Romero	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
809/95	Ebanistería Jesús Villarroel, S.L.	Arts. 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
13/96	Restauraciones y Contratas Mato, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
20/96	Miguel J. Muñoz González	Art. 49, apartados 1 y 4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (B.O.E. del 15).	50.100
21/96	Construcciones Puza, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
33/96	Cardesmer, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
36/96	Gravas Nofuentes, S.A. y Construcc. A.B., S.A.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
54/96	Hoaca, S.L.	Arts. 12, 13, 15, 17, 100, 104 y 106 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	100.000
55/96	Hoaca, S.L.	Arts. 221, 230.c y 232 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	500.100
57/96	Deliarán, S.L.	Arts. 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
59/96	Alberto Rodríguez Barreiro	Arts. 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
95/96	M. <sup>a</sup> Pilar Valdenebro González	Arts. 13, 100 y 102 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	20.000
96/96	M. <sup>a</sup> Pilar Valdenebro González	Art. 26 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
129/96	Ibérica Centre Serveis, S.L.	Art. 13.b) de la Ley 39/62 de 21 de julio (B.O.E. del 23).	51.000
164/96	Carpinteros y Metalisteros Asociados, S.L.	Arts. 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
185/96	Félix Santana Gobantes	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 28, 103, 104, 106 y 109 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
11/96	Encarnación Robles Morillas Responsable Solidario. Empresa Hoaca, S.L.	Arts. 221, 231.e) y 232 del R.D. L. 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	Ext. Prest.

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante el Ilustrísimo Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, escrito de descargos acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b), de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» 15-4-88), y artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» 12-8-75).

Burgos, 10 de mayo de 1996. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.



**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Delegación Provincial de Burgos**

El Director de la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1966 (B.O.E. de 29-02-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no comparecieran en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.I.A.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/20395715	Losada Rodríguez, Angel	1/89-12/92	1.062.886
09/20431784	Pérez García, José María	11/92-11/93	210.093
09/20585166	Gil Pérez, Pedro	1/92-2/93	43.599
09/20603253	Avendaño Ruiz, Miguel A.	5/92	25.704
09/50218161	Heras Ruiz, José María	1/91-6/92	429.825
09/70009191	Fernández Sánchez Gregorio	7/88-12/89	335.493
09/70112558	Pachón Ramos, Juan	4-12/93	173.685
09/70265940	Abejón Ungil, Félix	3-12/93	231.580
09/70819850	Moreno del Olmo, José Luis	1/90-12/92	1.027.733
09/71049115	Turrientes Delgado, Antonio	7/88-2/91	369.515
09/71345266	Palacios Huerta, Miguel A.	7/88-10/93	480.081
09/71867450	Santamaría Camarero, Ana	1-10/91	134.446
09/71969504	Soyibou Djeng	3/87-2/88	147.691
09/72013556	Kane Abdou	7/93	28.947
09/72032047	García Pérez, M.ª Rosa	4-12/87	150.438
09/72071857	Rubio Pavón, Jonás	2/92-12/93	604.411
09/72107223	Gayubo Velasco, M.ª Carmen	1/88-3/94	1.564.463
09/72185126	Diop Abibou	12/87-12/89	132.775
09/72278587	Izquierdo Herreros, José Luis	1/89-7/92	792.896
09/72359827	García Iturrospe, Casilda	1/90-12/93	189.073
09/72368214	Kane Mor	3-4/93	57.895
09/72535033	Martín Nuñez, Raquel	2/90-12/93	1.013.170
09/72543218	Sierra Sierra, Luis F.	1-12/93	205.820
09/72559584	Alonso Gauna, José M.ª	1-12/93	607.892
09/72814010	Cascajares Hernández, José A.	1/92-12/93	515.819
09/72914040	Haddaqui Brahim	1/92	2.737
09/72957385	Gadea Campo, Juan José	1-12/93	347.371
09/73011747	Arrabal Martínez, José	9/91-12/92	296.281
09/73026602	Campo Corredor, Pedro	5/92-12/93	553.003
09/73047113	Francés García, Fernando	1-12/93	347.371
09/73103693	Martín Martínez, Juan Antonio	1-12/93	347.371
09/73109252	Rosa San Miguel, Juan Pedro	3-12/93	289.476
09/73118043	Niang Papa	1-9/93	260.528

N.I.A.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/73124208	Mbengue Mbaye Falo	1-6/93	115.790
09/73127238	Prieto Larra, Teodoro	1-11/93	201.831
09/73132793	López Hierro, José M.ª	8/92-12/93	463.864
09/73137443	Martínez Martínez, M.ª Consuelo	7-10/93	38.971
09/73139160	Hoyos Calle, José Francisco	1-10/93	289.476
09/73147345	Samb Mor	9/93	24.947
09/73149163	García Olmo, Angel	2-10/93	91.183
09/73150274	Martín Domínguez, Pedro	4-12/93	28.685
09/73179980	Diez Conde, Ricardo	1-12/93	347.371
09/73238281	Pérez Cacho, Carmelo	7-12/93	173.685
09/73251116	García Salazar, M.ª Isabel	8-12/93	86.842
09/73289007	Sendino Vivar, Roberto	12/93-2/94	101.892
09/73582364	Puente Saiz, Amelia	10-11/92	51.408
45/73556565	García Ceñera, Jesús H.	1-12/90	249.906
46/92528580	Ndiaye Madou	7/86-6/87	52.065

Burgos, 5 de junio de 1996. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

4542. — 7.125

El Director de la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1966 (B.O.E. de 29-02-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no comparecieran en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/10117654	Junta Ganadera San Antonio	12/90-12/91	6.469
09/22578066	Lizarraga Hernández, Eduardo	3/93-12/93	86.021
09/22848555	Pérez Martín, Abilio	6/73-12/92	1.494.755
09/23034774	Busto González, Jesús M.ª	11/93	9.427
09/29925616	Mirón Carcedo, Eliseo	12/91	1.174
09/38292167	Presencia Peña, Mariano	2/93	9.427
09/41214695	Lizarraga Hernández, José R.	7/91	7.830
09/41289467	Solana Jimenez, Antonio	7/91	7.830
09/41462653	Hernández Barrul, M. Rocio	10/91	5.167
09/41463057	Hernández Jiménez, Elena	10/91	7.830
09/41463360	Juanes Prieto, Jaime I.	10/91	7.830
09/1000048428	María Cedais, Luis	5-12/93	76.595
09/1000067020	Ikajouan Najih	3/93	9.427
09/1000070454	Granadeiro Anjos, Luis A.	1-8/93	75.416
91.000.070.555	Granadeiro Dosanjós, José Manuel	11/92	8.670
09/1000248488	Fisigaro Ricardo, Marcelo	12/92-1/93	8.670
09/1000406015	Cerreduela Cerreduela, Gerardo	10/92-10/93	18.097



C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/1000406116	Barrul Hernández, Fabiola	10/92-10/93	15.151
09/1000406217	Barrul Hernández, M. <sup>a</sup> Cristina	10/92-10/93	18.097
09/1000406621	Ramírez Dual, Félix	10/92	8.670
09/1000406722	Hernández Barrul, M. <sup>a</sup> Soraya	10/92	5.724
09/1000466134	Pérez Hernández, José M.	11/92	8.670
09/1000858780	Segura González, Miguel A.	10-11/93	18.854
09/1000960026	Barrul Ferreduela, Raúl	10/93	6.222
09/1000960127	Ferreduela Motos, Perfecta	10/93	9.427
09/1000960228	Barrul Ferreduela, Ana María	10/93	9.427
09/1000960329	Barrul Ferreduela, Emilio	10/93	6.222
33/115400680	Rodríguez Pérez, José L.	10/92	8.670
39/26665556	Barrul Montoya, Manuel	10/92-10/93	18.097
39/42002771	Hernández Dual, Diego	10/91	7.830
39/43437260	Hernández Giménez, Alejandro	10/91	7.830
49/25757982	Gaspar Trinidad, José Carlos	6/93	9.427

Burgos, 5 de junio de 1996. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

4543. — 7.125

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Hernando Saiz Ingenieros, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de taller de construcción de máquinas y automatismos, en C/. Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, Nave 112. (Exp. 187 - M -96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> 1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de julio de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5522. — 3.800

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Jesús Tomás García Gutiérrez, en representación de Talleres Jesús, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Taller de Reparación de Neumáticos sito en C/. Santa Teresa n.º 30, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 20 de junio de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5511. — 3.000

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

D. José Luis Fuentes García, en nombre y representación de Central Burgalesa de Pesacados, S.L., Pestrimar, S.L. y Juárez, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para Instalación de un Depósito temporal de pescado fresco, a emplazar en la C/. Jesús Aparicio, n.º 14, bajo, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 25 de junio de 1996. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5451. — 3.420

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de D. Luis Renato Porres Herrero se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de morcillas en el polígono industrial Las Merindades de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 15 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5516. — 3.000

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la Pavimentación de la calle Sasamón, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Melgar de Fernamental, a 3 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5508. — 3.000



## Ayuntamiento de Merindad de Montija

*Convocatoria y Bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión de plazas de Oficial de 1.ª Administrativo de este Ayuntamiento*

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de junio de 1996, las Bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión de plazas de Oficial de 1.ª Administrativo de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 5 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

Resuelvo:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de personal laboral con carácter fijo, como Oficial de 1.ª Administrativo con arreglo a las siguientes

### BASES

**PRIMERA.** – Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convocan pruebas selectivas para proveer mediante el sistema de concurso-oposición, un puesto de trabajo de personal laboral fijo, con la categoría laboral de Oficial de 1.ª Administrativo, con contrato laboral por tiempo indefinido, vacante de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

**SEGUNDA.** – Características de la plaza de trabajo.

a) Condiciones del contrato: El establecido en las normas de derecho laboral, Ley 1/94, Estatuto de los Trabajadores, y el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

Duración: Contrato de trabajo por tiempo indefinido.

Categoría profesional: Oficial de 1.ª Administrativo.

Jornada: La establecida con carácter general para la Administración Local, y en su defecto en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

Retribuciones: Las establecidas en el Presupuesto General de esta Entidad para cada ejercicio presupuestario y el Convenio de Oficinas y Despachos.

b) Funciones a desarrollar:

- Atención al público de los servicios municipales.
- Gestión de la centralita telefónica.
- Gestión de la agenda de la Alcaldía.
- Mecanografía.
- Mecanización por medios informáticos de la documentación municipal.
- Mecanización por medios informáticos, bajo la supervisión de la Secretaría-Intervención, de la contabilidad del Ayuntamiento.
- Confección de Nóminas y Seguros Sociales.
- Registro de documentos (Registro de entrada y salida), mediante medios informáticos.
- Actualización de los padrones de los tributos y exacciones municipales.
- Gestión del Archivo Municipal, confección de ficheros cronológicos y alfabéticos, numeración y encuadernación de expedientes.

**TERCERA.** – Condiciones de los aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español o nacional de país integrado en la UE.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, FP II o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica que sea de aplicación a los funcionarios y al personal interino.

**CUARTA.** – Presentación de instancias.

4.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición, cumplimentarán la correspondiente solicitud de admisión, ajustada al modelo normalizado que se incluye como anexo a las presentes Bases.

A ella se acompañará la siguiente documentación:

– Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o tarjeta de residente comunitario.

– La documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que se aleguen para la fase del concurso, de conformidad con la Base Octava. Esta documentación será la siguiente:

1. Servicios prestados: Fotocopia compulsada del contrato de trabajo y certificación acreditativa expedida por el Jefe de Personal.

Si se justifica con otra documentación, el Tribunal apreciará libremente su validez así como la comprobación de la autenticidad de los méritos alegados.

2. Cursos: Fotocopias compulsadas del Certificado académico expedido por organismos públicos o privados.

4.2 Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Alcalde-Presidente, deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y bastará con que los aspirantes manifiesten en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Tribunal deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

4.3 Forma de presentación: Cualquiera de las admitidas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**QUINTA.** – Admisión de aspirantes.

5.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2 En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación y determinándose el lugar y fecha de los ejercicios, y en su caso el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

5.3 Una vez comenzados los ejercicios selectivos no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.



SEXTA. – Órgano de selección.

6.1 El Tribunal que ha de valorar los méritos del concurso y puntuar las pruebas de la oposición para la selección de los aspirantes estará compuesto por los siguientes:

Presidente: Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

– Un Concejal de la Corporación.  
– Un Técnico, Profesor de Escuela de Formación Profesional, Rama Administrativa, a designar por el Ayuntamiento de Merindad de Montija.

– Un representante de la Comunidad Autónoma.  
– En representación de los trabajadores, y no existiendo en este Ayuntamiento personal administrativo, con titulación igual o superior al de la plaza convocada, actuará como Vocal un funcionario de otra entidad local, a designar por el Ayuntamiento de Merindad de Montija.

– El Secretario del Ayuntamiento, que a su vez, actuará como Secretario del Tribunal.

6.2 La designación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

6.3 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

6.4 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.5 Revisión e impugnación. Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado su Presidente.

SEPTIMA. – Procedimiento de selección de los aspirantes.

La forma de selección de los aspirantes será mediante concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la fase de oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, que tendrán que ser superadas en todo caso.

Se incluye asimismo en aplicación de lo prevenido en el artículo 4.º c) una entrevista curricular.

Octava. – Baremo de méritos para la fase de concurso:

– Servicios prestados:  
– 0,10 puntos por mes completo de trabajo en el conjunto de las tareas administrativas propias de este puesto de trabajo

en cualquiera de las Administraciones Públicas, de carácter estatal, autonómico o local, hasta un máximo de 6 puntos.

– Cursos:

– Curso de mecanografía, expedido por Organismos Públicos o entidades dependientes de las diversas administraciones públicas o universidades: 1 punto por curso, hasta un máximo de 1 punto.

– Cursos relativos al «Plan de Informatización de Municipios», expedido por cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 1 punto.

– Cursos relativos a Registros de Entrada y Salida de Documentos y Registro de Decretos, expedido por cualquier Administración Pública. Hasta un máximo de 1 punto.

– Curso relativo a Informática, y conocimientos del entorno operativo Windows, Programa de tratamiento de textos, base de datos y hojas de cálculo (Symphony, Lotus, Works, Word ...) 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

NOVENA. – Pruebas a realizar en la fase de oposición.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados de un máximo de diez puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las pruebas de la fase de oposición serán dos, ambas de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio. – Consistirá en procesar un texto administrativo, que facilitará el Tribunal, en un ordenador del Ayuntamiento, utilizando el procesador de textos Microsoft Works. Versión 2.0. El tiempo empleado será de 30 minutos y se valorará el grado de exactitud del documento obtenido.

Segundo ejercicio. – De carácter obligatorio. Consistirá en resolver un supuesto que facilitará el Tribunal, sobre materias propias del puesto de trabajo, según la descripción contenida en el apartado b) de la base segunda de las presentes bases.

DECIMA. – Entrevista curricular.

Se procederá una vez superada las pruebas a la realización de una entrevista curricular para comprobar los méritos alegados y la trayectoria profesional de los aspirantes.

UNDECIMA. – Calificación de los aspirantes.

11.1 A la vista de las solicitudes presentadas y de los méritos alegados, el Tribunal otorgará en la fase de concurso los puntos que correspondan a cada aspirante.

11.2 Realizada la prueba de oposición, a los aspirantes que hubieran superado, se les sumarán los puntos de esta fase y los obtenidos en la fase de concurso, realizándose una lista con la puntuación total de cada uno ordenada de mayor a menor.

En caso de empate se decidirá computando los puntos de la fase de concurso que por exceso de los máximos computables no hubiere tenido en cuenta; de persistir el empate se realizará una nueva prueba.

DUODECIMA. – Determinación del aspirante seleccionado.

12.1 Terminada la calificación de los aspirantes y realizada la lista señalada en la base 10.2, ésta se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, determinando el Tribunal calificador que el primero de la lista sea seleccionado para adjudicarle la plaza y así lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.



12.2 La resolución del Tribunal vincula al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a la Legislación de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

#### DECIMOTERCERA. — Actuación del seleccionado.

13.1 El aspirante seleccionado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base 11.1 los siguientes documentos:

- Título de Bachiller Superior, FP II o equivalente.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado expedido por los servicios territoriales de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Autónoma o Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

13.2 Si el seleccionado tuviera la condición de funcionario público o trabajador al servicio de la Administración Pública, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

13.3 Si dentro del plazo iniciado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedan anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

13.4 El aspirante nombrado deberá formalizar el contrato correspondiente en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. De no firmarlo en el plazo indicado, sin causa justificada, no se producirá relación contractual alguna.

Hasta que se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

13.5 Transcurrido el período de prueba, que se establece para este contrato en tres meses, si el aspirante nombrado lo superara satisfactoriamente, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

#### DECIMOCUARTA. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

#### DECIMOQUINTA. — Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación de la comisión podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### DECIMOSEXTA. — Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 781/86, Ley 30/1984, Real Decreto 364/1995, Reglamento General de Provisión de Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991, Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

En Merindad de Montija, a 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

## ANEXO

Modelo de instancia:

D./D.<sup>a</sup> ....., nacido el día ... de ..... de 19...., en la localidad de ..... provincia de ....., estado civil ....., provisto de D.N.I. n.º ..... con domicilio en la localidad de ..... n.º ... piso ... C/. ....., provincia de ..... ante V.S. comparece y tiene el honor de exponer:

1.º Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Oficial 1.º Administrativo (personal laboral).

2.º Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º ... de fecha .....

3.º Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Y en consecuencia.

Solicita: Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, de conformidad con las bases que lo rigen.

Lugar, fecha, firma.

5410. — 27.265

### Ayuntamiento de Trespaderne

Corrección de errores:

Anuncio publicado en el el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 133, de 12-7-96.

Obra: Urbanización de calles: Negro Día y Calle Mayor.

Punto 8. Donde dice «Presentación de proposiciones: El Ayuntamiento ...» debe decir: Punto 8. «Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento ...».

Punto 9. Donde dice «a las 14 horas del quinto día siguiente» debe decir a las 14 horas del quinto día hábil siguiente».

Trespaderne, 15 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5653. — 3.000

### Ayuntamiento de Tordómar

Efectuados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1-5-96, y cuyos resultados han sido sometidos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4-7-96, se exponen al público por plazo de un mes a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen numérico:

Varones presentes, 233.

Mujeres presentes, 191.

Total población de derecho, 424.

Tordómar, 4 de julio de 1996. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

5452. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Tordómar, 4 de julio de 1996. — El Presidente, Clemente Martínez Ortega.

5452. — 3.000

### Ayuntamiento de Rábanos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto de 1995, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen durante el plazo de 15 días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma.

Rábanos, 25 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5447. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto de 1995, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen durante el plazo de 15 días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma.

Santa Cruz del Valle Urbión, 25 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5448. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de julio de 1996 adoptó el siguiente acuerdo.

Aprobar provisionalmente la modificación parcial de la Tasa de Agua a Domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presentaran los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivos.

Santa María-Ribarredonda, 2 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5449. — 3.000

### Ayuntamiento de Vadocondes

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho refe-

rencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Vadocondes, 5 de julio de 1996. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuan.

5453. — 3.000

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Vadocondes, 5 de julio de 1996. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuan.

5514. — 3.000

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, en régimen de Concejo Abierto, el día 30 de junio de 1996, entre otros puntos en el orden del día, se procedió a la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1 de mayo de 1996.

En base al artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1690/86, todos los interesados disponen de un período de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar ante este Ayuntamiento alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción. La documentación está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, 9 de julio de 1996. — El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

5507. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobadas todas las hojas de inscripción padronal presentadas por los interesados (Renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de mayo de 1996) y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 24-6-96 el resumen numérico provisional de habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de exposición pública de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción. El plazo contará del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valle de Losa, 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

5478. — 3.000



### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Efectuados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1-5-96, se exponen al público por plazo de un mes a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen numérico:

Varones presentes, 94.

Mujeres presentes, 81.

Total población de derecho, 175.

Avellanosa de Muñó, 5 de julio de 1996. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes

5506. — 3.000

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

El pleno del Ayuntamiento en sesión del día 28 de junio de 1996, aprobó el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1 de mayo de 1996.

Se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Las Quintanillas, 3 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5479. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de junio de 1996, el Proyecto de Pavimentación de calles en Santa María Tajadura 3.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto total de 3.169.481 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, 3 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5480. — 3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.674.210 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 745.895 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.688.304 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.061.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.980.591 pesetas.
9. Pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total ingresos, 15.250.000 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.039.150 pesetas.
2. Gastos de bienes corr. y servicios, 3.759.710 pesetas.
3. Gastos financieros, 136.640 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 195.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 9.655.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 464.000 pesetas.

Total gastos, 15.250.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Quintanilla San García, a 25 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5477. — 3.000

### Ayuntamiento de Sotresgudo

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de junio de 1996, acordó enajenar un solar del Ayuntamiento, bien de propios, sito en C/. Erillas de Sotresgudo, venta cuyos ingresos irán destinados a la obra de Ampliación de Abastecimiento de Agua de esta localidad. Igualmente se aprobó el pliego de condiciones para la subasta.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Sotresgudo, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

5512. — 3.000

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1996, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1996 de modificación — suplemento de crédito en el Presupuesto General vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Sotresgudo, 5 de julio de 1996. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

5513. — 3.000

### Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Efectuados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1-5-96, se exponen al público por plazo de un mes a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



**Resumen numérico:**

Varones presentes, 36.

Mujeres presentes, 32.

Total población de derecho, 68.

Iglesiarribia, 5 de julio de 1996. — El Alcalde, Jesús María Hon-  
toria Ramos.

5476. — 3.000

**Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**

Aprobado el Padrón Municipal de Vehículos de tracción mecánica de este municipio y que servirá de base al citado impuesto, se somete a exposición pública por espacio de un mes, a tenor de lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho Padrón, podrá ser examinado por los interesados en las oficinas municipales.

Merindad de Sotoscueva, 2 de julio de 1996. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

5509. — 3.000

Conforme a lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86 de 11 de julio, y una vez terminados los trabajos de revisión del Padrón de Habitantes, se exponen al público por espacio de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales.

Merindad de Sotoscueva, 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

5510. — 3.000

**Ayuntamiento de Villamayor de los Montes**

Esta Corporación, mediante acuerdo de 2 de julio de 1996, aprobó inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito n.º 01/1996 dentro del Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el mismo quedará definitivamente aprobado, siendo su resumen, el siguiente:

Cap./función	Descripción	Aumento ptas.
1/212	Edificios y otras construcciones .....	1.500.000
1/220	Material, suministros y otros .....	300.000
1/221	Suministros .....	600.000
1/231	Locomoción .....	400.000
4/226	Gastos diversos .....	1.000.000
4/227	Trabajos realizados por otras empresas .....	500.000
1/690	Adquisición de terrenos y bienes naturales ....	1.000.000
Total aumentos		5.300.000

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villamayor de los Montes, 5 de julio de 1996. — El Alcalde, Dionisio Tomé González.

5515. — 3.000

**Mancomunidad Norte, Trueba, Jerea**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo Mancomunado.

En Medina de Pomar, a 27 de junio de 1996. — El Presidente (ilegible).

5445. — 3.000

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relaciona:

- L.O. n.º 0000.000.050017.5 Of. Principal
- L.O. n.º 0000.000.119616.3 Of. Principal
- L.O. n.º 0000.000.122822.2 Of. Principal
- L.O. n.º 0012.000.008652.7 Urbana 3
- L.O. n.º 0013.000.018143.3 Urbana 4
- L.O. n.º 0013.000.020967.1 Urbana 4
- L.O. n.º 0081.000.003732.7 Urbana 7
- L.O. n.º 0082.000.003567.5 Urbana 8
- L.O. n.º 0082.000.003774.7 Urbana 8
- L.O. n.º 0094.000.000679.6 Urbana 11
- L.O. n.º 0094.000.004191.8 Urbana 11
- L.O. n.º 0100.000.001339.1 Urbana 18
- L.O. n.º 0108.000.001647.0 Urbana 26
- L.O. n.º 0127.000.000569.7 Aranda U-4
- L.O. n.º 0014.000.008693.7 Medina O.P.
- L.O. n.º 0017.000.033255.7 Miranda O.P.
- L.O. n.º 0120.000.000420.8 Oña
- L.O. n.º 0037.000.002357.6 Pedrosa Valdeporres
- L.O. n.º 0015.000.011593.1 Villarcayo
- L.O. n.º 0089.000.001280.2 Villasana
- L.O. n.º 0137.000.000758.5 Vitoria
- L. 2000 n.º 0000.302.001311.7 Of. Principal
- P.F. n.º 0091.012.004209.0 Urbana 9
- P.F. n.º 0093.040.001933.0 Urbana 10
- P.F. n.º 0024.012.009908.3 Lerma
- P.F. n.º 0017.012.020302.8 Miranda O.P.
- P.F. n.º 0120.040.000351.7 Oña



P.F. n.º 0120.045.000023.7 Oña

P.F. n.º 0087.012.004700.6 Quintanar Sierra

P.F. n.º 0023.012.013961.8 Salas

Plazo de reclamaciones 15 días.

5660. — 4.940

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- Cta. núm. 3000-001-142310-1 Of. C/. Miranda
  - Cta. núm. 3000-001-148279-2 Of. C/. Miranda
  - Cta. núm. 3000-003-205711-0 Of. Vadillos
  - Cta. núm. 3000-004-257617-4 Of. Gamonal
  - Cta. núm. 3000-004-262488-3 Of. Gamonal
  - Cta. núm. 3000-008-041497-3 Of. Aranda de Duero
  - Cta. núm. 3012-010-000466-9 Of. Basconillos del Tozo
  - Cta. núm. 3000-012-001320-7 Of. Calzada de Bureba
  - Cta. núm. 3000-022-007063-6 Of. Lerma
  - Cta. núm. 3000-026-030419-2 Of. Medina de Pomar
  - Cta. núm. 3000-028-000175-2 Of. Miranda de Ebro
  - Cta. núm. 3000-037-000107-6 Of. Quintanar de la Sierra
  - Cta. núm. 3000-046-001001-1 Of. Villafranca Montes de Oca
  - Cta. núm. 3000-055-511553-5 Of. Juan XXIII
  - Cta. núm. 3000-057-001510-8 Of. San Pedro y San Felices
  - Cta. núm. 3000-060-003289-1 Of. San Bruno
  - Cta. núm. 3000-061-005690-6 Of. C/. Madrid
  - Cta. núm. 3000-066-600293-7 Of. C/. Segovia
  - Cta. núm. 3000-068-001562-6 Of. Aranda de Duero
  - Cta. núm. 3000-068-001947-9 Of. Aranda de Duero
  - Cta. núm. 3000-080-000619-0 Of. C/. Vitoria
  - Cta. núm. 3000-088-802317-4 Of. Lain Calvo
  - Cta. núm. 3000-175-441975-1 Of. Redecilla del Camino
  - Cta. núm. 3000-183-421476-8 Of. Salas de los Infantes
  - Cta. núm. 3000-201-007118-8 Of. Trespaderne
  - Cta. núm. 3000-307-000148-7 Of. Valladolid
- Papeleta empeño, núm. 48971 Of. C/. Miranda
- Plazo de reclamaciones 15 días.

5454. — 6.080

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Contratación

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, plaza José Antonio, s/n. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 145/96.
2. Objeto del contrato: Obras de arreglo de la cubierta del Mercado Mayorista de frutas y hortalizas de Villafraja. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales.  
Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 17.175.157 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Garantía provisional: 343.503 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 1 de agosto de 1996. – El Alcalde acctal., Germán Pérez Ojeda.

6101. — 13.680

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, plaza José Antonio, s/n. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 223/95.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro que a continuación se indica:

Lote n.º 1: – 1.000 uds. de contenedores de 30 litros para incinerar residuos clínicos, según norma Din-V-30739.

– 1.500 uds. de contenedores de 60 litros para incinerar residuos clínicos, según norma Din-V-30739.

Lote n.º 2: – 14 uds. de contenedores para recogida automática con camión multicontenedor, de 7 m.3, con tapas practicable, en chapa de 3 mm. imprimada y pintada, con textos de recogida selectiva.

– 4 uds. de depósito de 1.000 litros en poliéster.

Lugar de entrega: Será indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Plazo de entrega: El ofertado por el licitador.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

– Lote n.º 1: 2.434.250 pesetas, I.V.A. incluido (7%).

– Lote n.º 2: 3.880.140 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Garantía provisional: – Lote n.º 1: 48.685 pesetas y lote n.º 2: 77.603 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera



en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 1 de agosto de 1996. – El Alcalde acctal., Germán Pérez Ojeda.

6102. — 19.000

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, plaza José Antonio, s/n. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 134/96.

2. Objeto del contrato: Servicios de información al consumidor, como complemento a los directamente prestados por el Ayuntamiento de Burgos.

Vigencia del contrato: Cuatro años. Prorrogable.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 13.900.000 pesetas/año.

5. Garantía provisional: 278.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo III, Subgrupo 3; siendo el contrato de categoría a).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 1 de agosto de 1996. – El Alcalde acctal., Germán Pérez Ojeda.

6103. — 12.160

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1996, el pliego de condiciones económico y administrativas particulares que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra «Renovación de la Piscina Municipal» en Lerma, habiendo quedado desierto el mismo, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 131, de 10-7-1996, se anuncia de nuevo licitación pública.

El pliego de condiciones será idéntico al del concurso primitivo, y el Proyecto Técnico podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tipo máximo de licitación: 17.499.999 pesetas, I.V.A incluido.

Fianzas: Provisional, 350.000 pesetas; definitiva: 4% del tipo de licitación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lerma, desde las 10 a las 13 horas, en el plazo de 13 días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición, constarán de dos sobres, cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A: Documentación: Declaración responsable del licitador de no estar incurrido en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 LCAP; justificación de solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 16.1 a) y c) y 17 c) de la LCAP; fotocopia autenticada del D.N.I. y N.I.F., si es persona física que actúa por sí misma; poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad y C.I.F. de la empresa y copia autenticada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica; resguardo de constitución de la garantía provisional; acreditación (certificados) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las fiscales con el Ayuntamiento; documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y pago del último recibo; documentación acreditativa de los méritos que se alegen para valorar los criterios de adjudicación (la mayor especialización y experiencia de la empresa en la construcción de piscinas públicas, hasta un máximo de 10 puntos, ídem respecto de piscinas privadas, máximo 7 puntos; las mejoras en las características estéticas y/o funcionales previstas en el Proyecto, máximo 5 puntos; el mayor plazo de garantía de las obras, máximo 5 puntos; la mayor calidad de los materiales a emplear o elementos a instalar en la ejecución de la obra, máximo 5 puntos; la mayor experiencia de los efectivos personales de la empresa que vayan a intervenir en la ejecución de la obra, máximo 3 puntos).

Sobre B: Proposición económica, ajustada esencialmente al siguiente modelo:

D. .... con D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ..... calle ....., provincia ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, hace constar que enterado del Proyecto y pliego de cláusulas particulares a regir en el concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de la Obra de Renovación de la Piscina Municipal en Lerma, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a las mismas, las cuales acepta plenamente, por un precio de ..... pesetas I.V.A. incluido (letra y número), y de conformidad con las condiciones que se ofrecen y que mejoran el citado pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considerará día inhábil).

En Lerma, a 1 de agosto de 1996. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

6108. — 24.320